**COMO ELEBORAR UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

**1.- INTRODUCCIÓN.**

 En una sociedad como la nuestra, existen responsables, en distintos niveles, del sistema educativo. Estos deben tomar una serie de decisiones, deben decidir qué conocimientos se transmiten, de qué manera, en qué lugares y momentos, quiénes están preparados para comunicarlos, etc. etc. Deben decidir también cómo se acredita la adquisición de esos conocimientos y cómo se atiende a las diferencias entre los sujetos objeto de la educación.

 Los últimos 35 años en España han sido en general y en Educación en particular, de auténtica convulsión. En el ámbito educativo hemos pasado durante ese periodo por 4 leyes orgánicas: LGE, LODE, LOGSE, LOCE. En la actualidad, está vigente la **LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOE) y la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)**

 **CURRICULUM**: Es el conjunto de elementos que nos permite programar la práctica educativa diaria, a través de unos elementos comunes (establecidos por las Administraciones Educativas) y de otros elementos para los que los docentes tienen autonomía en su planteamiento (como son la metodología en la clase, organización del aula...)

Existen **TRES NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR:**

**1.- PRIMER NIVEL: EL DCB (DISEÑO CURRICULAR BASE)**

Es competencia de la Administración Educativa:

**1.1.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA:** Establece las enseñanzas mínimas y comunes para todo el Estado (55% de los horarios escolares en comunidades con lengua propia, y 65% en comunidades sin lengua propia). Lo hace a través de los siguientes documentos: